

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A la Secretaria General de FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LA ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL

Informe sobre las cuentas anuales abreviadas

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la entidad FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LA ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

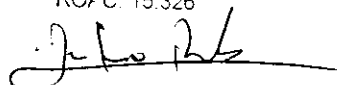
Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LA ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

ANTONIO RUEDA GARCÍA
AUDITOR DE CUENTAS
ROAC: 15.326



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

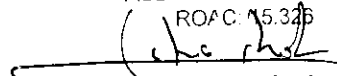
En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LA ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de otras cuestiones.

Las cuentas anuales de FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LA ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL correspondientes al ejercicio 2014 no fueron auditadas por no estar la entidad sometida a auditoría obligatoria.

Firma del auditor.

ANTONIO RUEDA GARCÍA
AUDITOR DE CUENTAS
ROAC. 15.326


Fdo: Antonio Rueda García.

Fecha del informe de auditoría.

A 31 de agosto del 2016

Dirección del auditor y número de Registro Oficial de Auditores de Cuentas

ANTONIO RUEDA GARCIA

ROAC. 15.326

C/ Cilla, 1 2º-B

29120 Alhaurín el Grande (Málaga)